



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expediente F.E. N° 0023/92; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de la referencia la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia solicita que esta Fiscalía de Estado "emita el pertinente acto a los fines de impedir a la Administración Pública Provincial la emisión de cualquier acto que haga referencia a la administración, distribución y/o disposición de las tierras fiscales urbanas del ejido de la ciudad de Ushuaia y sobre la zon urbana rural" (fs. 1).

Que se ha dictado la Resolución F.E. N° 26/92, la cual en su artículo 2° ordena la notificación de la misma al Poder Ejecutivo Provincial, Legislatura Provincial y a los presentantes.

Que habiendose dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución aludida precedentemente, cuya constancia luce a fs. 24 de estos actuados, deviene necesario el archivo de las presentes actuaciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 3 y en Decreto Provincial N° 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

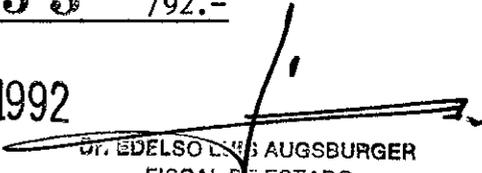
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ordenar el archivo del Expediente N° 0023/92, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° **35** /92.-

FISCALIA DE ESTADO, Hoy **29 MAY 1992**

  
DR. EDELSON AUGSBURGER  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur